



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0319/01/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0780/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de marzo de 2022

LEONOR OLVERA CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2955/13 de fecha 08 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,137.547 Metros cúbicos	115	1385	1499	24608000	24608114
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 138.725 Metros cúbicos	22	1500	1521	24608115	24608136
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.451 Metros cúbicos	1	1522	1522	24608137	24608137
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.299 Metros cúbicos	1	1523	1523	24608138	24608138
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.003 Metros cúbicos	5	1524	1528	24608139	24608143
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.770 Metros cúbicos	2	1529	1530	24608144	24608145
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 35.861 Metros cúbicos	5	1531	1535	24608146	24608150
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.034 Metros cúbicos	2	1536	1537	24608151	24608152

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0319/01/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0780/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de marzo de 2022

Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 87/13 P

LMCCP/I'MMJ/I'NDM

